



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

NOTIFICACIÓN POR EDICTO SOBRE INCOACIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la iniciación de procedimientos sancionadores recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, siendo competente para su resolución el Alcalde.

El señor Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

En uso de las atribuciones del artículo 21.1 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, en la redacción dada por la Ley 57 de 2003, de 16 de diciembre.

1.- Proceder al archivo del expediente sancionador cuyo inicio fue notificado al titular del vehículo reseñado por desconocimiento de la identidad del presunto infractor.

2. - Incoar procedimiento sancionador por presunta infracción al artículo 65.5. j del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, al titular del vehículo, por incumplimiento de la obligación de facilitar la identidad del conductor una vez requerido para ello. La referida infracción está tipificada como falta muy grave, con sanción pecuniaria que se indica en la relación.

3.- Nombrar instructor del citado expediente a don Rubén C. del Palacio González. Contra dicho nombramiento se podrá ejercer acción de recusación basada en los motivos legalmente establecidos y en los términos de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

4.- Es competente para la resolución del expediente el señor Alcalde-Presidente a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, artículo 71.4 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo y artículo 15 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero.

5.- Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, podrá formular alegaciones o proponer las pruebas que estime pertinentes en su defensa.

6.- Asimismo, en cualquier momento anterior a que se dicte la resolución del expediente sancionador, podrá efectuar el pago de la sanción correspondiente, mediante carta de pago expedida en la Oficina de Recaudación Municipal sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número en Illescas.

7.- El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero.

8.- Notificar a los interesados la presente resolución para su conocimiento y efectos procedentes.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
70078229N	ARROYO, M	2014/NI000603	M-7250-VJ	05-08-2014 11:41	CM 4010 A	588-002	L.S.V. art. 9 1 5B	0	300,00 €
X9385615M	BARRETO, J A	2014/NI000702	GC-6168-BY	07-08-2014 18:42	CR CM-4010 PK 3,2	588-03	L.S.V. art. 9 1 5B	0	300,00 €
46833839C	CASTRO, S	2014/NI000681	M-0259-ZF	06-08-2014 19:39	CR CM-4010 PK 3,5	588-03	L.S.V. art. 9 1 5B	0	300,00 €
04213607F	GARCIA, R	2014/NI000690	5877-CXB	07-08-2014 18:30	CR CM-4010 PK 3,2	588-03	L.S.V. art. 9 1 5B	0	300,00 €
B82171869	INSTALACIONES Y MONTAJES DAVILA SL	2014/NI000787	4467-GKW	08-08-2014 11:41	CM 4010 PK 3,2	588-002	L.S.V. art. 9 1 5B	0	300,00 €
E45330487	JOSE E ISMAEL CB	2014/NI000820	5193-HPB	12-08-2014 13:14	CM 4010 PK 3,2	588-002	L.S.V. art. 9 1 5B	0	300,00 €
B81000051	MARCELINO GONZALO GONZALEZ E HIJOS TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	2014/NI000750	0241-CSS	12-08-2014 11:54	CM 4010 KM 3,2	588-002	L.S.V. art. 9 1 5B	0	300,00 €

Yeles 18 de febrero de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 2240